

## **ACTA N° 4**

### **PERÍODO LEGISLATIVO N° 137**

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 02 días del mes de junio de 2016, se encuentra reunida la Comisión de Salud y Desarrollo Social, presidida por el el diputado José ALLENDE y la presencia de los diputados Alberto ROTMAN, María del Carmen TOLLER, Miriam LAMBERT, Emilce PROSS, María Alejandra VIOLA, Daniel KOCH y Rosario ROMERO. El tema convocante es el proyecto de Ley N° 19.700, venido en revisión del senado, por el que la provincia adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.657 de derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimientos mentales, reconocidos en los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional que implican una dinámica de construcción social. Se recibe en la Sala al Director Provincial de Salud Mental y Adicciones, Carlos BERBARÁ y al Lic. Alejandro RUIZ, Director del Hospital Escuela de Salud Mental de Paraná, “Dr. Antonio Roballos”, quienes van a a ilustrar sobre los alcances de la ley. En primer lugar, el Presidente refiere a un encuentro con la Dra. Graciela IGLESIAS, quien despejó dudas y brindó una muy buena explicación respecto de la importancia de la ley que privilegia al paciente y apunta a mejorar la calidad de vida. A su turno, BERBARÁ manifiesta que la ley provincial de salud mental es excelente y ésta ley nacional que se dictó a fines del 2010, resguarda las leyes provinciales, es respetuosa, nos entrelaza con la justicia y es ampliamente superadora. Toma a los pacientes como protagonistas de su propia historia y reconoce el derecho a recibir atención sanitaria a partir del acceso igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, preserva su identidad, sus grupos de pertenencia y su historia, promueve la integración familiar, laboral y comunitaria. Se

ampara al usuario de manera integral. Es una apuesta a mejorar en la calidad del servicio. Permite mayor crecimiento y un trabajo conjunto con la Nación. Refuerza la creación de los órganos de control o revisión con el objeto de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. Además de requerir información a las instituciones que permita luego evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos, supervisa las internaciones y controla que las derivaciones que se realizan fuera del ámbito comunitario cumplan con los requisitos establecidos. Para RUIZ, en la propuesta se destaca que la internación sea el último recurso terapéutico de carácter restrictivo, y sólo pueda llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizadas en su entorno familiar, comunitario o social. Que si bien no se está en contra de la medicación, se apuesta a un uso racional de psicofármacos que responderá a las necesidades fundamentales de salud del paciente y sólo se le administrará con fines terapéuticos o de diagnóstico. Esta ley viene a facilitar el uso de herramientas terapéuticas. Seguidamente, ROTMAN pregunta que diferencias importantes hay entre la ley nacional y la provincial. El Director de Salud Mental explica que si bien tienen afinidad ideológica, el juez civil no puede intervenir más, el que decide es un equipo interdisciplinario del hospital que evalúa la situación, integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes. En la ley nacional se avanza más, se especifican cuestiones de género, se evalúa que las internaciones involuntarias se encuentren justificadas y aclara mucho más el panorama. Debe concebirse como recurso terapéutico excepcional en caso de que no sean posibles los abordajes ambulatorios, y solo podrá realizarse cuando a criterio del equipo de

salud signifique una situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros. Se decide elaborar un dictamen teniendo en cuenta lo obrante en el expediente y con modificaciones introducidas para ser presentado en la próxima sesión parlamentaria. Finalmente, el Presidente agradece a los funcionarios el aporte brindado. Siendo la hora 11:30 y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión. Conste.